



DECRETO N° 5080

TEMUCO, 03 DIC 2025

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 208 de fecha 04 de febrero 2025, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del programa Lazos25-NNA-051, año 2025.
- 2.- El convenio de Transferencia financiera de fecha 02 de enero de 2025, celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del programa Lazos25-NNA-051, año 2025.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

- 1.- Apruébese modificación de Decreto Alcaldicio N° 627 de fecha 17 de febrero del 2025 que aprueba proyecto y su desglose código Lazos25-NNA-051, en el marco del convenio de transferencia suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Lazos, año 2025
- 2.- La modificación hace referencia a los ítems presupuestarios Gastos en personal, Gastos de inversión y gastos de inversión aprobados en la Resolución Exenta N° 2243 de fecha 17 de noviembre del 2025 en el resuelvo, Numero I y II.
- 3.- Modifíquese tabla de gastos indicada en la Ficha de modificación de convenio de transferencia para la ejecución del sistema Lazos, año 2025 indicándose lo que sigue:

ITEM	COSTO MENSUAL UNITARIO	MESES	APORTE TOTAL
1. GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL Y/O ADMINISTRATIVO			\$185.037.772
Profesional Detección Temprana (1)	\$1.457.195	12	\$17.486.340
Profesional Detección Temprana (2)	\$1.457.195	10 meses y 11 días licencia médica	\$14.740.797
Terapeutas T. Multisitemica (3)	\$1.802.393	12	\$64.886.148
Terapeutas T. Multisitemica (1)	\$1.802.393	10 meses y 5 días	\$16.260.096
PS. Supervisor Terapia Multisistémica	\$2.420.801	10 meses y 22 días licencia médica	\$21.711.675
Profesional Pares talidad Positiva(2)	\$1.342.414	12	\$31.690.540
Coordinador Pares talidad Positiva	\$1.521.848	12	\$18.262.176

TD.3203886

2. GASTOS DE INVERSIÓN (ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS)	\$16.668.552
3. GASTOS EN VIÁTICOS	\$2.758.528
4. Gastos EN SEGURIDAD LABORAL (Seguros de accidentes laborales)	\$97.879
5. GASTOS OPERACIONALES Y/O ADMINISTRACIÓN	\$11.333.065
5.1. Materiales de uso y consumo (incluye Test de Drogas)	\$5.571.910
5.2 Alimentación	\$3.746.115
5.3 Servicios Básicos (Telefonía-internet)	\$2.015.040
6. TRANSFERENCIAS A BENEFICIARIOS (REFUERZO DE LA INTERVENCIÓN)	\$3.432.000
7. Publicidad y difusión	\$0
8. Mantenimiento y Reparaciones	\$0
9. Autocuidado	\$1.440.000
10. Movilización	\$5.400.000
TOTAL INVERSION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)	\$226.167.796

2.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta contable N° 214.05.05.001.017 Fondos extrapresupuestarios por Subsecretaría de prevención del delito, correspondiente a la Ejecución del programa Lazos 2025. Código LAZOS 25- NNA-0051.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



RGL/RVC/MDI/

Distribución

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dpto. de Contabilidad
- Dpto. Abastecimiento
- Dpto. Tesorería
- Dirección Seguridad Pública
- Of. Partes